

DECRETO 864 DE 1984

(abril 10)

por el cuál se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la, vigencia fiscal de 1984 (Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Económico), por valor de \$ 207.255.900.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 113 del Decreto extraordinario 294 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las Resoluciones números: 00389 de marzo 2 de 1984, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, declara sobrantes unos saldos de apropiación en el Presupuesto de Funcionamiento, por valor de \$ 201.841.000; 106 de febrero 17 de 1984, el Ministerio de Desarrollo Económico contracredita unas partidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Valores por valor de \$ 5.414,900, con el fin de incrementar unos rubros de sus mismos presupuestos para los cuales las apropiaciones resultaron insuficientes.

Que los Auditores Generales ante los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Económico, expidieron los Certificados de Disponibilidad números 002 de marzo 15 de 1984, por valor de \$ 201.841.000; 001 de marzo 9 de 1984, por valor de \$ 5.414.900, respectivamente, refrendados por el Contralor General de la República conforme a los artículos 1º de la Resolución orgánica número 8299 de 1980 y 113 del Decreto extraordinario 204 de 1973.

Que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39 de diciembre 2 de 1983, la Dirección

General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto previo y favorable a los traslados propuestos,

DECRETA:

Artículo 1º. Efectúanse los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1984.

CONTRACREDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recursos ordinarios.

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

250.000

Clases

Art.

112 18 11

1414

Remuneración servicios técnicos

250.000

Gastos generales

1.009.000

Claves

Art.

112 36 12

1418

Materiales y suministros

1.000.900

CAPITULO 2

Dirección General de Impuestos Nacionales.

Gastos generales

11.009.000

Claves

Art.

112 37 12

1419

Impresos y publicaciones

5.000.000

2 39 12

1421

Servicios públicos

5.000.000

12 6.0 12.

1427

Defensa Hacienda Pública

1.000.000

CAPITULO 3

Dirección General de Aduanas.

Servicios generales

250.000

Claves

Art.

112 18 11.

1414

Remuneración servicios técnicos

250.000

Gastos generales

34.200.000

Claves

Art.

112 35 12

1417

Compra de equipo

5.000.000

112 36 12

1418

Materiales y suministros

8.000.000

112 38 12.

1420

Mantenimiento y, seguros

8.200.000

112 39 12

1421

Servicios públicos

9.000.000

112 40 12

1422

Comunicaciones y transportes

3.000.000

112 48 12

1426

Gastos imprevistos

1.000.000

CAPITULO 4

Dirección General del Presupuesto.

Gastos generales

3.200.000

Claves

Art.

112 35 12.

1417

Compra de equipo

1.000.000

112 36 12.

1418

Materiales y suministros

2.000.000

112 48 12.

1426

Gastos imprevistos.

300.000

CAPITULO 5

Dirección General del Crédito Público.

Gastos generales

50.000

Claves

Art.

112 48 12

1426

Gastos imprevistos

50.000

CAPITULO 6

Tesorería General de la República.

Gastos generales

18.371.000

Claves

Art.

112 35 12.

1417

Compra de equipo

3.990.000

112 36 12.

1418

Materiales y suministros

5.000.000

112 38 12.

1420

Mantenimiento y seguros

2.000.000

112 39 12.

1421

Servicios públicos.

3.000.000

112 40 12

1422

Comunicaciones y transportes

4.131.000

112 48 12

1426.

Gastos imprevistos

250.000

CAPITULO 7

Dirección General de Servicios Administrativos.

Claves

Art.

Servicios personales

13.000.000

Claves

Art.

112 18 11

1414

Remuneración servicios técnicos

13.000.000

Gastos generales

93.770.000

Claves

Art.

112 35 1.2.

1417

Compra de, equipo

3.000.000

112 36 12

1418

Materiales y suministros

10.000.000

12 37 12

1411

Impresos y publicaciones

2.000.000

112 38 12.

1420

Mantenimiento y seguros

7.000.001)

112 39 12.

1421

Servicios públicos

1.5.000.000

112 40 12

1422

Comunicaciones y transportes

10.000.000

112 41 12.

1423

Arrendamientos

30.000.000

112 43 12.

1425

Pago de primas por pólizas de manejo

9.0100.000

1.12 48 12.

1426.

Gastos imprevistos

600.000

112 60 1.2.

1428

Celaduría, vigilancia y aseo

5.000.000

112 60 12.

1429

Papel sellado, estampillas y especies venales

2.170.00

Transferencias

25.200.000

Claves

Art.

373 67 22

1440

Bienestar social

3.000.000

112 81 22

1449

Indemnización sentencias cargo de la Nación

17.000.000

112 81 22

1452.

Pago intereses, diferencias tipo cambio, gastos cartas crédito y gastos de nacionalización

5.200.000

CAPITULO 8

Centro de Información y Sistemas.

Gastos generales

450.000

Claves

Art.

112 48 12

1426.

Gastos imprevistos

450.000

Transferencias

1.000.000

Claves

Art.

316 66 22

1439.

Capacitación de personal

1.000.000

Total contracréditos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\$ 201.841.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recursos ordinarios.

CAPITULO 4

Comisión Nacional de Valores.

Servicios Personales

5.414.900

Claves

Art.

112 4 11

2303

Prima técnica

414.900

112 6 11

2305

Sueldos del personal supernumerario

1.000.000

112 18 11

2616

Remuneración servicios técnicos

4.000.000

Total contracréditos Ministerio de Desarrollo Económico

\$ 5.414.900

Total contracréditos Presupuesto de Funcionamiento

\$ 207.255.900

Total contracréditos

\$207.255.900

C R E D I T O S

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

MINISTPRIO DE TIACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Recursos ordinarios.

CAPITULO 02

Dirección General de Impuestos Nacionales.

Transferencias

43.708.450

Claves

Art.

112 81 22

1442

Aporte al Fondo de Divulgación Tributaria

48.708.450

CAPITULO 08

Centro de Información y Sistemas.

Servicios personales

30.000.000

Claves

Art.

112 18 11

1414

Remuneración servicios técnicos

30.000.000

Gastos generales

123.132.550

Claves

Art.

112 35 12

1417

Compra de equipo

9.636.100

112 38 1.2

1420.

Mantenimiento y seguros

2.400.000

112 40 12

1422

Comunicaciones y transportes.

30.000.000

112 41 12

1423

Arrendamientos

81.06.450

Total créditos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\$ 201.841.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recursos ordinarios.

CAPITULO 04

Comisión Nacional de Valores.

Servicios personales

5.041.700

Claves

Art.

112 2 11.

2301

Sueldos del personal de nómina

4.339.700

112 8 11

2307

Prima de vacaciones

323.000

112 10 11

2309

Prima de servicio

62.000

112 11 11

2310

Prima de navidad

267.000

112 16 11

2314

Indemnización por vacaciones.

50.000

Transferencias

373.200

Claves

Art.

372 01 21

2328

Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

233.200

373 71 21

2329

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

102.000

313 72 21

2330

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

19.000

5 73 21

2331

Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

19.000

Total créditos Ministerio de Desarrollo Económico

\$ 5.414.909

Total créditos Presupuesto de Funcionamiento

207.215.900

Total créditos
\$ 207.255.900

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de abril de 1984.

DELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro,